

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

3773 Resolución de 18/04/2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración, suscrito el 25 de mayo de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en Proyectos Comunes de Atención a la Mujer, Proyecto "Amamujer".

Vista la prórroga del convenio de colaboración, suscrito el 25 de mayo del 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en proyectos comunes de atención a la mujer, proyecto "AMAMUJER", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración, suscrito el 25 de mayo del 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en proyectos comunes de atención a la mujer, proyecto "AMAMUJER", que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 18 de abril de 2016.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración, suscrito el 25 de mayo de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en Proyectos Comunes de Atención a la Mujer, Proyecto "Amamujer"

Murcia, 30 de diciembre de 2015.

Reunidos

De una parte, D. Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. David Martínez Noguera, Concejal del Área de Cultura, Igualdad y Educación del Ayuntamiento de Cartagena, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se encuentran facultadas para otorgar este documento y se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

Exponen

I.- Que con fecha 25 de mayo de 2012, fue suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en Proyectos Comunes de Atención a la Mujer. Proyecto "Amamujer", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

II.- Que en la cláusula séptima del Convenio se establece que el mismo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes.

III.- Que ni el Convenio suscrito con fecha 25 de mayo 2012 ni la presente prórroga supone coste económico alguno para el Servicio Murciano de Salud ni para el Ayuntamiento de Cartagena.

IV.- Que ambas partes han manifestado expresamente la necesidad de seguir con la colaboración establecida en el Convenio,

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Único.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 el Convenio de colaboración suscrito el 25 de mayo de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena, para colaborar con la Universidad Popular en Proyectos Comunes de Atención a la Mujer. Proyecto "Amamujer".

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 25 de mayo de 2012, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga, por duplicado ejemplar, en la fecha mencionada en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco Agulló Roca.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el Concejal del Área de Cultura, Igualdad y Educación, David Martínez Noguera.